

Segundo.—Programa de inversiones con financiación externa con garantía hipotecaria sobre las instalaciones de la empresa.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.2 del TRLSA los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

O Porriño, 5 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Gerardo Méndez Casanova.—12.934.

BARCINOPROMO 2004 PROMOCIONES REFORMAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número treinta de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1220/06 de este Juzgado, seguido a instancias de Antonio-Benito de la Cruz Moran contra la empresa «Barcinopromo 2004 Promociones Reformas, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de febrero del 2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 12.926,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274 punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—11.383.

BERNON DIS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1384/06 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Hja, Lahcen contra Bernon Dis, S.L., sobre reclamación de cantidades, se ha dictado auto de fecha 19/02/2007 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal por importe de 3.791,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—11.379.

BEZAORE, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

NAYGUI, S. L. U.

**BERRIOZAR SERVICIOS
AUXILIARES A LA EMPRESA, S. L.**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales y Universales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas el 5 de marzo de 2007, acordaron por unanimidad, previo informe de los administradores, la fusión de las tres sociedades mediante la absorción por parte de Bezaore, S.L.U., de las

mercantiles Naygui, S.L.U. y Berriozar Servicios Auxiliares a la Empresa, S.L., con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de las sociedades absorbidas a la absorbente.

La sociedad absorbente, para la absorción de Naygui, S.L.U., aumentará su capital en la cuantía que proceda.

Los efectos contables de la fusión se producen a partir del 1 de enero de 2007, todo ello conforme a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 y al proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes en fecha 16 de febrero de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las tres sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián (Gipuzkoa), 7 de marzo de 2007.—El Administrador Único de Bezaore, S.L.U., José Andrés Garitano Astigarraga.—12.460. 1.ª 12-3-2007

BICAMAN, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Bicaman, Sociedad Anónima», celebrada el 9 de marzo de 2007, con el carácter de universal, acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	78.667,98
Terrenos y bienes naturales.....	13.222,27
Construcciones.....	186.614,26
Amortización ac inmovilizado material	-121.168,55
Activo circulante	28.024,30
Caja	23.707,16
Bancos.....	4.317,14
Total activo	106.692,28
Pasivo:	
Fondos propios.....	106.692,28
Capital social.....	202.841,59
Reserva legal.....	2.287,94
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-103.878,80
Perdidas y ganancias	5.441,55
Total pasivo	106.692,28

Barcelona, 9 de marzo de 2007.—Mercedes Mira Cazaniga, una Liquidadora Solidaria de Bicaman, Sociedad Anónima.—13.001.

BOBAR RESTAURANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 163 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el pasado quince de enero de dos mil siete, adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 12.020,24 euros, con la finalidad de amortizar 200 acciones propias de 60,10121 de valor nominal cada una, que fueron pagadas por un importe en su conjunto de 90.156 euros, que-

dando fijado el capital social en la cantidad de 60.101,21 euros.

Barcelona, 27 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Pascual García.—12.156.

CAMPING GAS ASTURIAS, S. A.

Convocatoria de Junta

El Liquidador convoca a los señores accionistas de la Empresa Camping Gas Asturias, Sociedad Anónima (en liquidación), a la Junta extraordinaria, a celebrar en el despacho del Liquidador, sito en Oviedo, calle General Yagüe, número 1, 5.º C, el día 18 de abril de 2007, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y, en su lugar, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día siguiente 19 de abril de 2007, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance final de liquidación.

Segundo.—Liquidación, extinción de la sociedad.

Tercero.—Aprobación del acta.

Quedan a disposición de todos los accionistas la documentación necesaria para tales acuerdos en el domicilio del Liquidador.

Oviedo, 28 de febrero de 2007.—El Liquidador, Agustín Suardiá Roig.—11.813.

CARLOS LUNA II, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la compañía, que se celebrará en carretera Nova, número 28, de La Garriga (Barcelona), en primera convocatoria, el día 24 de mayo de 2007, a las dieciséis treinta horas y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, a las mismas hora y lugar indicados para la primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Junta ordinaria.

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social del órgano de administración.

Cuarto.—Junta extraordinaria.

Cambio del sistema de administración de la compañía, con el consiguiente cese, en su caso, de los actuales Administradores mancomunados de la sociedad y nombramiento de los componentes del nuevo órgano de administración que se decida, con modificación de los artículos estatutarios correspondientes.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el informe escrito y texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como también los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo derecho a pedir su entrega gratuita. Podrán asistir a la misma los accionistas que hayan cumplimentado lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos.

La Garriga, 9 de febrero de 2007.—Los Administradores mancomunados, Alberto y José María Luna Castiello.—12.181.

CLUB FONT D'ABRIL, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 165, 166, 167 y 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 17 de junio de 2006, acordó reducir el ca-